



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 576 **Letra:** C **Pág. N°:** 08

Autor/res: Concejál Romero, Gabriel

Extracto: E/Proy. Resolución. Solicita al DEM, Informe sobre Planes de Educación Vial Municipal.

Fecha de Entrada: 2026-07-27



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Las prescripciones de la Carta Orgánica Municipal referidas al tránsito y la educación vial, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de este Cuerpo legislar sobre el tránsito vehicular (artículo 29 inciso 36) .

Que la Carta Orgánica en su última reforma incorpora un título - TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - que comienza diciendo en su artículo 17 " El Estado Municipal implementa políticas públicas de Tránsito y Seguridad Vial, adoptando medidas de prevención y educación vial, fomentando la participación ciudadana en el fortalecimiento de esas acciones..."

Que lograr un buen acatamiento de las normas que regulan el tránsito vehicular es un objetivo estratégico de cualquier gestión municipal.

Que efectivamente el seguimiento de las ordenanzas y reglamentaciones municipales que establecen requisitos y condiciones para el desplazamiento de vehículos de distinto porte en calles y avenidas de la ciudad, se logra por una combinación de políticas públicas entre las cuales está la educación vial.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que hace décadas el Municipio ha incorporado - con diversa intensidad - planes de acción de Educación y Capacitación Vial en diferentes planos.

Que eso debe involucrar acciones sobre Escuelas, Colegios y otros sectores de la sociedad.

Que estas acciones deben ser permanentes, persistentes , bien planificadas y ejecutadas para lograr los objetivos buscados.

Que no es posible conseguir acatamiento a las reglamentaciones del tránsito solo mediante medidas de coerción, como lo registra la experiencia mundial.

Que por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**RESOLUCIÓN PIDIENDO INFORME SOBRE PLANES DE EDUCACIÓN VIAL
MUNICIPAL**

ARTÍCULO 1: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL informe - a través de las áreas correspondientes - los siguientes puntos:



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

1-Qué dependencia en particular lleva adelante la planificación y ejecución de acciones de Educación Vial Municipal.

2-Cuál es el programa de acciones previsto para el año 2026.

3- Cuántas Escuelas y Colegios se prevé desarrollar charlas de capacitación en Educación Vial durante el año en curso.

4- Se describa el plantel de profesionales y trabajadores que tienen a su cargo el desarrollo de planes de Educación Vial en instituciones escolares y en general en los diversos sectores de la sociedad.

5-Se informe la dedicación presupuestaria que se cuenta para el año en curso para las tareas de Educación Vial en la Ciudad.

ARTÍCULO 2: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 576-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.
Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 27/7/26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 576-C-2026

E/Proyecto de Resolución. Concejal Romero, Gabriel

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 27 de Julio de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 576-C-2026

Fecha de ingreso: 29/07/2026

Proyecto de Resolución, del expediente n°: 576-C-2026

[Resolución:R137](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 576-C-2026

Fecha de ingreso: 28/07/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,